



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

NOTIFICACIÓN DE LA SENTENCIA POR EDICTO
(Artículo 323 del C.P.C.)

PROCESO NÚMERO 63001-3331-701-2011-00251-01

ACCIÓN NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

MAGISTRADO PONENTE DR. RIGOBERTO REYES GÓMEZ

DEMANDANTE LUZMILA PEÑUELA LONDOÑO

DEMANDADO DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

FECHA SENTENCIA 22 DE NOVIEMBRE 2012

Para notificar a las partes de la sentencia dictada en este proceso, se fija el presente edicto, en lugar visible de la secretaría de esta Corporación, por el término legal de tres (3) días, hoy diez (10) de diciembre de dos mil doce (2012) a las siete de la mañana (7:00 a.m.).

FECHA DE DESFIJACIÓN: Doce (12) de diciembre de dos mil doce (2012), a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

DÍAS HÁBILES DE NOTIFICACIÓN: 10, 11 y 12 de diciembre de dos mil doce (2012).

EJECUTORIA: Dieciocho (18) de diciembre de 2012.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria